

¿MEJORES CRITERIOS PARA UNA MEJOR EVALUACIÓN? LA REFORMA DE LOS CRITERIOS INTERNACIONALES DE EVALUACIÓN

Resumen

Una de las características esenciales de una evaluación es determinar el éxito de una intervención. En las evaluaciones de la cooperación al desarrollo (CD), esta valoración se basa en los criterios de evaluación establecidos internacionalmente ya desde principios de la década de 1990 por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (CAD-OCDE). Con la pretensión de establecer “mejores criterios para una mejor evaluación”, se han revisado por primera vez los llamados criterios CAD (OCDE, 2020). Al mismo tiempo el marco de evaluación previo, que incluye los criterios de “pertinencia”, “eficacia”, “eficiencia”, “impacto” y “sostenibilidad”, se ha complementado con el criterio de “coherencia” (v. figura).

El punto de partida de la reforma de los criterios de evaluación han sido los principios y objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptados por Naciones Unidas en 2015. El proceso de revisión fue impulsado en gran medida por el Grupo de Evaluación Independiente del Banco Mundial y especialmente también por el Gobierno alemán, con el apoyo del Instituto Alemán de Evaluación de la Cooperación para el Desarrollo (D Eval). Bajo el auspicio de la Red de Evaluación del Desarrollo del CAD-OCDE (EvalNet), el objetivo de la reforma era desarrollar aún más los criterios de evaluación de modo que respalden, incluso mejor que antes, una política de desarrollo actual y eficaz.

Esta primera revisión de los criterios CAD tiene inmensa importancia para las funciones de aprendizaje y rendición de cuentas de las evaluaciones de la CD. En la actualidad, tanto los Estados miembro de la OCDE como sus socios de desarrollo estructuran sus evaluaciones sobre todo según los criterios CAD.

También en la CD alemana, las grandes organizaciones ejecutoras determinan su tasa de éxito en intervalos regulares a partir de los criterios CAD. La enorme importancia de los criterios en la CD ha impulsado y, al mismo tiempo, ha obstaculizado el proceso de su reforma. El proceso consultivo mundial fue impulsado desde el amplio consenso en la comunidad evaluadora de la CD de que los criterios de evaluación y, por consiguiente la CD, deberían ser “aptos para el futuro”. En este sentido, la amplia aceptación, la claridad y la aplicabilidad universal de los criterios se mencionaron en el proceso de consulta como una base que vale la pena preservar.

Al sopesar la orientación hacia el futuro frente a la preservación de las perspectivas establecidas sobre el desempeño de las intervenciones de desarrollo, la OCDE no se decidió por una transformación, sino que optó por reformar los criterios. La fortaleza de este abordaje radica en el compromiso entre mantener una buena práctica y reformarla. En general, la reforma incrementa la calidad y utilidad de los criterios de evaluación y, por tanto, contribuye a aumentar la viabilidad futura de las intervenciones de CD.

Los criterios de evaluación revisados de la OCDE

En octubre de 2017, el Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos decidió revisar sus criterios de evaluación en el marco de un proceso consultivo mundial. En este proceso, la Red de Evaluación del Desarrollo del CAD-OCDE identificó que las principales fortalezas de los criterios existentes eran su aceptación y difusión universales, su consistencia y alcance conceptual, así como su simplicidad, claridad y neutralidad. Los principales desafíos indicados fueron la hasta ahora insuficiente referencia a los principios de la Agenda 2030, su escasa

Los criterios de evaluación del CAD-OCDE



Fuente: Ilustración según CAD-OCDE (2020).

aplicabilidad a evaluaciones estratégicas e institucionales, así como una concepción general muy lineal y poco sistémica de los criterios.

En aras de la simplicidad y la claridad se han adaptado las definiciones de cada criterio y se ha aumentado su diferenciación. Así, por ejemplo, en el sentido de una cooperación al desarrollo (CD) transformadora, se han incluido en el canon de evaluación aspectos de la capacidad de respuesta o de adaptación de las intervenciones. Los esfuerzos de reforma han contado también con el apoyo del Gobierno alemán, que previamente ya había abordado la conceptualización y las prácticas de aplicación de los criterios del CAD (Noltze *et al.*, 2018) en el marco de una meta-evaluación del DEval respecto a la sostenibilidad en la CD alemana.

En un movimiento innovador, destinado a reforzar el carácter sistémico de intervenciones de CD cada vez más complejas, los cinco criterios de evaluación anteriores se han complementado con el criterio de coherencia. Este criterio se emplea para determinar en qué medida es compatible una intervención en el contexto de otras intervenciones. Además, con él se cierra la brecha entre la valoración del diseño de una intervención desde

el punto de vista de la pertinencia y su ejecución desde el punto de vista de la eficacia.

Una evaluación útil y de alta calidad centra su atención en el propósito de la evaluación y las necesidades de sus destinatarios. Por ello, en aras de su aplicabilidad y utilidad práctica, los criterios de evaluación revisados se han complementado con principios básicos de uso. Así, por ejemplo, una actualización que se solicitó fue que en su aplicación los criterios se contextualicen; por lo tanto, deben entenderse en relación al contexto de cada evaluación y al de la intervención correspondiente y aplicarse en diálogo con los interesados y afectados. El establecimiento de estos principios de uso con toda seguridad aumentará la utilidad y la aceptación de la evaluación. Al mismo tiempo, se corre el riesgo de que los criterios se empleen arbitrariamente, de modo que su contenido esencial sea modificado en las evaluaciones concretas, por ejemplo, en lo que respecta al establecimiento de las prioridades de contenido y la ponderación de los criterios o las preguntas específicas. Esto, a su vez, reduciría la estandarización y comparabilidad deseadas en las evaluaciones de la CD, lo que podría poner en peligro la armonización alcanzada en la evaluación de la CD hasta la fecha (cf. también Faust y Verspohl, 2018).

Las definiciones y los principios de uso de los criterios de evaluación revisados de la Red de Evaluación del Desarrollo del CAD-OCDE se presentan en el informe "*Mejores criterios para una mejor evaluación*" (OCDE, 2020). Su empleo práctico se apoyará a inicios de 2021 con otro texto instructivo de la OCDE ("*Thoughtful evaluation: Using criteria for better evaluation*").

Los criterios de evaluación en la CD alemana

El resultado del proceso de reforma a nivel de la OCDE tiene efectos de gran alcance en los sistemas de evaluación de cada Estado miembro. A instancias del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), la CD alemana ha participado desde el inicio en la revisión y ha considerado los potenciales efectos de los criterios reformados en su propio sistema de evaluación de CD. En el marco de un amplio proceso de consultas y con el apoyo del DEval, se adaptó la guía de orientación vinculante del BMZ, obligatoria desde 2006, y desde septiembre de 2020 los "*Criterios de evaluación de la cooperación bilateral alemana para el desarrollo*" (BMZ, publicación en preparación) son vinculantes para las organizaciones ejecutoras gubernamentales y brindan orientación a las organizaciones no gubernamentales y DEval.

Cabe destacar que ya en 2006 el BMZ había establecido "coherencia", en combinación con "complementariedad" y "coordinación", como un criterio adicional para evaluaciones a nivel de programas país y para evaluaciones conjuntas. Sin embargo, debido al escaso número de evaluaciones a niveles superiores hay aún poca experiencia en la aplicación práctica de la valoración de la coherencia.

Con la reforma de los criterios de evaluación, el desempeño de la CD se medirá en el futuro también por el aporte hecho a la aplicación de los principios y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Los principios incluyen la validez universal, la responsabilidad y rendición de cuentas compartidas, la interacción del desarrollo económico, ecológico y social, y la inclusión. Considerando la marcada importancia que tiene la Agenda 2030 para el desarrollo, la CD alemana ha complementado los nuevos criterios de evaluación del CAD con otras preguntas explícitas de evaluación que atienden los principios de la Agenda. De este modo, en el futuro los principales aportes a la implementación de la Agenda 2030 se evaluarán de forma resumida en los informes de evaluación.

La importancia de los criterios de evaluación para las evaluaciones del DEval

El DEval otorga gran importancia a los criterios CAD en su trabajo de evaluación. En cada evaluación el DEval examina la aplicabilidad de los seis criterios en función del objeto de evaluación y del interés de conocimiento y hace transparentes las razones por las cuales los criterios eventualmente no han sido tomados en consideración. En las evaluaciones estratégicas del DEval, la aplicación del criterio de coherencia, por ejemplo en lo que respecta a la coherencia de los diferentes ámbitos de política del Gobierno alemán, reviste especial importancia. Asimismo, el DEval no sólo se ocupa de las dimensiones ecológicas, económicas y sociales de la sostenibilidad, sino también de los aspectos políticos del desarrollo sostenible. La difusión y el uso regionalmente adaptado de los criterios son también componentes clave del trabajo del DEval en el ámbito del fomento de capacidades en evaluación.

Conclusión

Los criterios de evaluación del CAD-OCDE son uno de los bienes públicos más importantes de la CD internacional. No sólo los Estados miembro de la OCDE, sino también sus socios internacionales, estructuran su trabajo de evaluación de acuerdo al marco de referencia de los ahora seis criterios de evaluación. Debido a su función general de aprendizaje e incentivo, los criterios de evaluación también repercuten en ámbitos de política ajenos a la CD.

Con la reforma de los criterios de evaluación, la OCDE contribuye a adaptar las evaluaciones de CD a los desafíos futuros y con ello también a hacer que las intervenciones de CD resulten viables en el futuro. La integración de principios y perspectivas adicionales de cooperación internacional derivados de la Agenda 2030 subrayan el carácter actual de los criterios de evaluación que, por lo demás, son atemporales. Sin embargo, el desempeño de los criterios dependerá también de en qué medida cada Estado miembro de la OCDE y las organizaciones multilaterales logren anclar los principios y las innovaciones conceptuales en sus sistemas de evaluación. En este contexto, cabe acoger con satisfacción el texto instructivo suplementario de la OCDE sobre el empleo de los criterios de evaluación. Adicionalmente, la OCDE podría moderar el intercambio de experiencias, especialmente en la fase introductoria de los criterios revisados,

y brindar ejemplos de aprendizajes a los Estados miembro a través de las plataformas de conocimiento existentes. Al mismo tiempo, deben intensificarse los esfuerzos de hacer partícipes a los países socios en el intercambio de experiencias y conocimientos y apoyarlos en la aplicación de los criterios fortaleciendo sus capacidades de evaluación.

En lo que respecta a la aceptación y la utilidad, tiene sentido la adopción de principios de uso orientados al propósito y al contexto. Un riesgo potencial es el posible bajo nivel de

estandarización, que podría afectar la comparabilidad de la evaluación del desempeño entre diferentes intervenciones y a lo largo del tiempo. En este contexto, el BMZ debería apoyar el empleo de los criterios en la CD alemana brindando más directrices sobre la aplicación y ponderación de las dimensiones y las preguntas de evaluación específicas. Una fase piloto, ya planificada, para la introducción de los criterios de evaluación revisados del CAD en el sistema alemán de evaluación de CD, ofrece el marco adecuado para ello.

Bibliografía

BMZ (publicación en preparación), “*Evaluation criteria for German bilateral development cooperation*”, Bonn/Berlin.

Faust, J. and I. Verspohl (2018), “The OECD-DAC Evaluation Criteria: To Reform or To Transform?”, DEval Policy Brief 9/2018, Bonn.

Noltze, M., M. Euler and I. Verspohl (2018), “Meta-evaluation of sustainability in German development cooperation”, German Institute for Development Evaluation (DEval), Bonn.

OCDE (2020), “*Mejores criterios para una mejor evaluación. Definiciones revisadas de los criterios de evaluación y principios para su utilización*”, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, París.



Dr. Martin Noltze

Jefe de equipo



Dr. Sven Harten

Director de Departamento „Centro de competencia @ Métodos” / Director adjunto DEval

El Instituto Alemán de Evaluación de la Cooperación para el Desarrollo (Deutsches Evaluierungsinstitut der Entwicklungszusammenarbeit, DEval) está encargado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (Ministerium für wirtschaftliche Zusammenarbeit und Entwicklung, BMZ) de analizar y valorar de manera independiente las intervenciones de la cooperación alemana para el desarrollo. Los informes de evaluación contribuyen a la transparencia de los resultados de desarrollo y proporcionan evidencia y lecciones aprendidas a los responsables políticos, como base para diseñar y mejorar sus políticas de desarrollo.